



RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN DE CAZA DE EUSKADI DEL DÍA 18 DE ENERO DE 2021.

En la sede de la Federación de Caza de Euskadi (en adelante, FCE) el órgano electoral ha adoptado los siguientes acuerdos,

El 18 de enero de 2021 se han publicado los acuerdos del órgano electoral de dicha fecha, advirtiéndose un error que, a decir verdad, no afectan a la parte sustancial y dispositiva. En concreto, los errores están en el Apartado VII (Reasignación de asamblearios) que señala que:

Deportistas				
Araba	1.941		1,31	1
Bizkaia	2.967	2.963	2,00	2
Gipuzkoa	11.392		7,689	8
Total	17.295	16.296	11,000	11

Jueces				
Araba	19		0,775	1
Bizkaia	38		1,551	1
Gipuzkoa	41		1,673	2
Total	17.295	98	4	4

Por lo expuesto, SE ACUERDA:

ÚNICO. - Tener por subsanados los errores citados anteriormente.

Debemos ordenar, y ordenamos, la difusión del contenido de los acuerdos contenidos en la presente resolución a través de los siguientes medios:

- Publicación íntegra en la web de la Federación de Euskadi de Caza, apartado elecciones.
- Remisión íntegra a las federaciones territoriales de caza para su inserción en el tablón de anuncios correspondiente.
- Inserción en el tablón de anuncios de la Federación de Euskadi de Caza.

Tales son los acuerdos adoptados por el órgano electoral en lugar y fecha de encabezamiento.